

udp FACULTAD DE DERECHO

LLAMADO A CONCURSO PROFESORA O PROFESORAPOR HORA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL ABOGADO Y ABOGADA

Santiago, 17 de diciembre de 2024

1. Convocatoria.

La Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales llama a concurso público de antecedentes y oposición para **un** cargo de docente por hora en el Departamento de Destrezas Jurídicas, para la realización de clases en la asignatura de Responsabilidad Profesional del abogado y abogada (malla antigua), con contrato de prestación de servicios a honorarios, para el primer semestre 2025, en horario miércoles y viernes de 10:00 a 11:20 horas.

2. Modelo formativo de la UDP.

El modelo formativo de la Facultad de Derecho de la UDP, al cual invitamos a formar parte, está abierto a la aplicación de diversas metodologías de enseñanza y desde luego respeta ampliamente la libertad de cátedra de nuestro cuerpo docente. Sin embargo, dicho modelo busca una mejora permanente de la calidad del proceso enseñanza/aprendizaje, centrado en las competencias que efectivamente adquieren los y las estudiantes, lo que implica en lo fundamental:

- Una combinación adecuada de actividades de formación presencial y no presencial. Se espera que los/as docentes agreguen valor al proceso de aprendizaje de los y las estudiantes, utilizando en las clases metodologías activas de enseñanza-aprendizaje, es decir: actividades prácticas que pueden consistir en resolución de casos, realización de debates, simulaciones, trabajos en equipo, etc. Ello implica que el alumnado debe destinar tiempo para trabajo no presencial, el cual debe ser evaluado como parte del curso.
- Las asignaturas del currículum general de la Facultad buscan entregar un conjunto de competencias y conocimientos comunes a todas las y los estudiantes. Esto exige alta coordinación del equipo docente que imparte las secciones paralelas, en cuanto a los syllabi y readers, que deben ser comunes en lo esencial para todas ellas, así como los instrumentos de evaluación más relevantes - las pruebas de alta ponderación, solemnes y exámenes- que también deben ser comunes a todas las secciones.

- Todo lo anterior exige niveles altos de coordinación en el equipo docente de cada una de las disciplinas, lo que se logra a través de un activo trabajo a nivel de los Departamentos con que se agrupan y de una coordinación estrecha con el Vicedecanato de la Facultad.

3. Sobre el curso de Responsabilidad Profesional del Abogado y Abogada

El curso de Responsabilidad Profesional de Abogado y Abogada del Plan de estudios antiguo, es una asignatura obligatoria de dos sesiones semanales que se ubica en el octavo semestre de la carrera.

El objetivo del curso es dotar a los y las estudiantes de los diferentes elementos que en la actualidad conforman la responsabilidad ética-profesional del abogado y abogada. Luego, se busca entregar herramientas a los y las estudiante para que mediante su análisis y aplicación práctica comprendan cuáles son los principios que regulan el ejercicio profesional, y cuáles son las conductas que se encuentran prohibidas.

Por tanto, el objetivo del curso es generar una instancia en donde el y la estudiante pueda:

1. Comprender de forma precisa las normas que componen el Código de Ética Profesional del Colegio de Abogados de Chile.
2. Identificar y distinguir las principales obligaciones que surgen para el abogado a partir de la aceptación de un encargo profesional.
3. Identificar cuándo se presentan situaciones complejas que se pueden producir a partir de un encargo profesional.
4. Adquirir herramientas para la aplicación práctica de los deberes éticos mediante la utilización de jurisprudencia y de escenarios fácticos creados.
5. Desarrollar una opinión informada sobre el rol del abogado y abogada frente a sus pares, terceros, y el resto de la sociedad.

En particular, las unidades de esta asignatura son las siguientes:

- I. Unidad 1. Principios de la ética profesional de abogados y abogadas.
- II. Unidad 2. Relación abogado(a) – cliente
- III. Unidad 3. Enfoques a. Infancia, adolescencia b. Género c. Interseccionalidad
- IV. Unidad 4. Conducta debida de abogadas y abogados en sus actuaciones

El curso tiene un enfoque esencialmente práctico, en que las sesiones presenciales de clase y las actividades evaluativas deben estar principalmente centradas en la aplicación, reflexión, resolución de casos, simulaciones, entre otras actividades que permitan aplicar y poner en práctica los contenidos teóricos, que principalmente se adquieren mediante el trabajo autónomo previo a la clase, que puede consistir en lecturas, videos, entre otros.

4. Postulaciones.

4.1 Requisitos para postular:

- a) Contar con licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, se valorará la posesión del título de Magíster o Doctorado.
- b) Experiencia docente en una Universidad acreditada.
- c) Disponibilidad de tiempo para realizar clases en pregrado, el primer semestre del 2025, en horario miércoles y viernes de 10:00 a 11:20 horas.

4.2 Antecedentes que se deben acompañar:

- a) Los que acrediten el cumplimiento de los requisitos antes mencionados.
- b) Curriculum Vitae.
- c) Un texto de no más de 3 páginas que dé cuenta de sus motivaciones para postular (1 página máximo) y su plan de docencia (2 páginas). El plan de docencia deberá incluir, en particular, su visión del proceso de enseñanza y aprendizaje, indicando las metodologías que le parecen pertinentes, los objetivos o resultados de estas y el enfoque pedagógico que pretende emplear en sus clases. En esta parte debe incorporar una minuta de mínimo una página de extensión, en que describa como estructuraría una clase “típica” de una 1hr y 20 minutos de pregrado, indicando sus partes y metodologías a emplear.
- d) Si las tiene, acompañar evaluaciones docentes de los últimos 3 años.

4.3 Antecedentes adicionales:

La Comisión de Selección podrá solicitarle a las o los concursantes antecedentes adicionales, tales como iniciativas de innovación docente en que ha participado.

Todos los procesos de selección de nuestra institución están abiertos a la postulación de personas en situación de discapacidad. En relación con lo anterior, se les solicita a las y los postulantes en situación de discapacidad expongan en el mail de postulación si requieren algún ajuste, recurso de apoyo o condición de accesibilidad para participar de eventuales entrevistas y/o ajustes al realizar la docencia.

5. Proceso de selección.

5.1 Comisión de Selección:

El proceso estará a cargo de una Comisión de Selección, orientada a la paridad de género, integrada por:

- a) La Vicedecana de pregrado de la Facultad de Derecho y/o la directora del Departamento de Destrezas Jurídicas.
- b) Una profesora de Responsabilidad profesional del abogado y abogada.
- c) La Secretaria académica de la Facultad.

5.2 Etapas del proceso:

- a) **Selección por antecedentes.** Se realizará una preselección de candidatas y candidatos, a partir de sus antecedentes, excluyendo por de pronto, a quienes no reúnan los requisitos fijados en las bases o no hayan acompañado todos los antecedentes requeridos. Se

confeccionará una lista de las o los postulantes que serán convocados a la entrevista. Dicha lista deberá estar orientada a la paridad de género.

- b) **Oposición.** Quienes sean seleccionados o seleccionadas conforme lo señalado anteriormente deberán realizar una clase de pregrado, de hasta 15 minutos de duración, la que será presenciada por la Comisión de Selección, los y las profesores de la Facultad de Derecho de la UDP y representantes del Centro de Estudiantes que deseen asistir. La clase versará sobre una materia del ramo de pregrado que le correspondería impartir, la cual les será comunicada con, a lo menos, 48 horas de anticipación. Al final de la clase, los y las asistentes podrán formularle preguntas, las cuales podrán versar no sólo sobre la clase, sino también sobre cuestiones disciplinarias relevantes, estrategia docente y demás aptitudes y disposición para asumir el cargo. Una vez que el o la postulante se retire, los y las asistentes podrán libremente expresar su juicio sobre sus competencias docentes.
- c) **Selección.** La Comisión, por mayoría de sus integrantes, seleccionará la persona ganadora del concurso. La Comisión utilizará como criterios de evaluación, los siguientes: (a) la formación académica de pre y post grado y la experiencia personal de las y los postulantes; (b) su experiencia docente y la calidad de la misma; (c) la calidad y pertinencia de la entrevista; (d) la calidad y consistencia de visión del proceso de enseñanza y aprendizaje, expuesta en su documentación de postulación; (e) paridad de género en la contratación y (f) la disposición a asumir el cargo en las condiciones y tiempos requeridos por la Facultad.

Sin perjuicio de lo anterior, en cualquier etapa la Comisión puede declarar desierto el concurso.

6. Envío de las postulaciones y plazos.

- a) Las postulaciones deben ser enviadas a: Mabel Ruiz.
Mail: concursos.derecho@mail.udp.cl
Incluir en el Asunto del mail: “Concurso de profesor/a Responsabilidad Profesional del abogado y abogada”.
- b) Plazos:
- **Postulaciones:** se recibirán hasta el viernes 03 de enero de 2025 a las 13:00 horas.
 - **Selección de antecedentes:** se comunicarán los resultados de las personas seleccionadas para la oposición el lunes 06 de enero de 2025, misma oportunidad en que se informará el tema de la oposición.
 - **Oposición:** se realizará el jueves 09 de enero en horario a confirmar, en forma presencial.
 - **Comunicación de resultados:** a más tardar el 15 de enero de 2025.
 - **Inicio de actividades académicas:** 3 de marzo de 2025

ASIGNATURA EN CONCURSO	PLAZO FINAL RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES	SELECCIÓN DE ANTECEDENTES (RESULTADOS)	Se informará tema de oposición	OPOSICIÓN
Responsabilidad profesional abogado y abogada	Viernes 03 de enero de 2025 a las 13:00 horas.	Lunes 06 de enero de 2025	Lunes 06 de enero de 2025	Jueves 09 de enero en horario a confirmar